

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

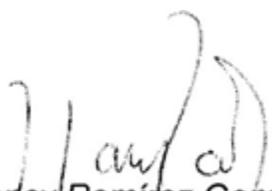
Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320210083900

Remitido por competencia y pendiente de calificar la presente Sucesión, la apoderada de los peticionarios solicita el retiro de la presente, la Juez Resuelve:

- 1.-Abstenerse de resolver sobre la admisión de la Sucesión de Ayola Henríquez de Perea.
- 2.-Ordenar la devolución digital del presente asunto a la parte actora, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

  
*Nancy Ramírez González*  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 175 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>13 - octubre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
---